



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 01 DIC 2022

PROCESO DE SIMULACIÓN RAD. 2015 – 00616

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1° Conformado debidamente el contradictorio como se dispuso en auto de fecha 6 de marzo del 2020, y en firme el proveído de fecha 13 de octubre del 2022, por la Secretaría del Juzgado súrtase el traslado a la parte demandante de las contestaciones y excepciones de mérito propuestas, previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 101 del C.P.C., en razón a que, conforme al numeral 1, literal a, artículo 625 del C.G.P., el presente asunto no ha hecho tránsito de legislación.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>99</u> hoy <u>02 DIC 2022</u>  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario
